EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**Graduado o Graduada en Bellas Artes**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	Mención en Arte Transdisciplinar Mención en Dibujo, Ilustración y Animación Mención en Escultura Mención en Pintura
Centro (s)	Facultad de Bellas Artes
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales publicado en la página web de ACCUEE, emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2023, hay un aspecto de especial atención en futuros seguimientos:

RN1: Revisar las Guías Docentes respecto a la exigencia del Decreto 168/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Canarias sobre titulaciones oficiales de que, al menos, un 5% de los contenidos del título se imparta en una segunda lengua, preferentemente en inglés, y en incluir información detallada sobre las actividades que se realizan en inglés en las asignaturas correspondientes.

Con respecto a **RN1**:

- [RN1, Acción 1: Revisar las guías docentes en el marco del proceso de elaboración, aprobación y publicación de GD del VCC, para incorporar información detallada sobre las acciones formativas en inglés].

  La titulación no aporta un desglose detallado del total de créditos impartidos en inglés. Ofrece acceso a las guías docentes en la web (E0_9), donde se puede ver que una asignatura se imparte en inglés (de 6 ECTS) y al menos 15 asignaturas se imparten de manera parcial (0,4 ECTS) en esta lengua, de forma que se alcanza el 5 %. No obstante, no se especifica en términos de acciones formativas de qué manera se cumple con la docencia obligatoria en inglés. Por añadidura, dado el elevado número de menciones, no se garantiza que todos los alumnos cursen las materias en inglés, independientemente de su recorrido de mención.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2023, hay tres recomendaciones propuestas para la mejora del título:

R1: Revisar la información pública del título, incluidas las GD, para que se ajuste a lo asignado de la memoria en vigor y se satisfaga la exigencia de que el 5% de contenidos del título se imparta en una segunda lengua.

R2: Revisar y ampliar la información publicada en inglés sobre el título, de manera que permita conocer los aspectos relevantes de la titulación con carácter previo a la toma de decisiones, y se eviten discrepancias respecto a la información publicada en español.

R3: Publicar en la página web los indicadores de satisfacción del PAS.

Con respecto a **R1**:

- [R1, Acción 1: Revisar la información web de la titulación, incluidas las guías docentes con la información detallada sobre las actividades formativas en inglés].

  No se indica de forma clara en la información web de la titulación qué actividades formativas y/o contenidos del título se imparten en inglés, ni en la página web del título en español ni en las páginas en otras lenguas. En el plan de estudios no se refleja de forma explícita en la denominación de las asignaturas cuáles de estas se impartirán, parcial o totalmente, en inglés, lo que dificulta que el alumnado pueda identificar esta

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==

información de manera clara.

Con respecto a **R2**:

- [R2, Acción 2: Solicitar al órgano competente de la Universidad que se revise la información del título publicada en inglés de manera que reproduzca lo expresado en español y en la MM].

  La titulación aporta las evidencias sobre la página web en inglés (E0_4-1) y en francés (E0_4-2). Se aportan evidencias suficientes.

Con respecto a **R3**:

- [R3, Acción 3: Continuar publicando en la web la información sobre satisfacción recogida en el modelo de evaluación, atendiendo a los criterios establecidos].

  Se aportan evidencias suficientes (E5_3).

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2023, hay tres recomendaciones propuestas para la mejora del título:

R4: Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer IFA y del informe de seguimiento interno.
R6: Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
R7: Potenciar las acciones de mejora del SAIC, y homogeneizar y alinear todos sus procedimientos y sus alcances.

Con respecto a **R4**:

- Se ha dado respuesta a la recomendación mediante la implementación de dos acciones orientadas a reforzar la implicación de los grupos de interés en los procedimientos de calidad. Por un lado, la Comisión de Calidad ha aprobado medidas dirigidas a mejorar la difusión de dichos procesos a través de canales como las comisiones de curso y la delegación de estudiantes. Por otro lado, se ha continuado promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción mediante una estrategia colaborativa entre la UTC y los centros/títulos. Ambas acciones han sido ejecutadas y finalizadas, contribuyendo a incrementar la participación y el grado de implicación de la comunidad educativa de acuerdo con las evidencias aportadas.

  Adicionalmente, se ha diseñado una tercera acción consistente en la difusión de la información del título y de su SAIC entre los estudiantes, actualmente pendiente de ejecución.

Con respecto a **R6**:

- Se han diseñado diversas acciones orientadas a mejorar el procedimiento, así como la difusión y comunicación dirigidas a todos los colectivos.

  Se aportan evidencias que respaldan estas actuaciones y se da por concluida la implementación de la recomendación. No obstante, será necesario realizar un seguimiento detallado del grado de éxito alcanzado, una vez se disponga de datos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==

estables de participación.

Con respecto a **R7**:

Esta recomendación se encuentra actualmente en proceso de ejecución mediante el diseño de una acción orientada, principalmente, a avanzar en la homogeneización y alineación de los procedimientos. En este sentido, se está llevando a cabo el rediseño del modelo marco del SAIC de los centros de la ULL, que integrará el correspondiente a las titulaciones, con el objetivo de asegurar su coherencia con otros procesos y programas de evaluación. Se prevé que, con la implantación de un SAIC a nivel de centros, los procedimientos de las titulaciones queden integrados, asegurando su alineación y actualización.

Se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para la recopilación de información sobre los indicadores y la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se realizan análisis y se adoptan medidas para su mejora. Las acciones de mejora que se describen en el plan son pertinentes y viables.

En la página web de la titulación se encuentran disponibles los distintos apartados que conforman el Sistema de Gestión de Calidad y se presentan tablas resumen con los datos de los indicadores de resultados, correspondientes al curso académico 2021-2022, complementadas con información sobre la evolución de los cuatro cursos anteriores.

La definición de los mecanismos que permiten el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del programa se concreta en un plan de mejoras sistematizado y detallado, que responde a las recomendaciones indicadas en el último informe de acreditación.

El plan de mejoras está correctamente desarrollado y planificado, estableciendo las acciones a seguir, identificando su temporalización y el estado de cada propuesta (en proceso o finalizada).

Tras revisar las recomendaciones relacionadas con el SAIC derivadas de evaluaciones previas, y específicamente del último informe de acreditación, se constata el estado de cada propuesta y que se han proporcionado evidencias de estas.

La Facultad publica, de manera organizada, un conjunto de informes y resultados en los que se presentan los datos generales de las distintas titulaciones que se imparten. Asimismo, se incluyen los indicadores relacionados con la implementación de los procedimientos definidos en el SAIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2023, hay un aspecto de especial *atención en futuros seguimientos:*

RN2.- Incorporar al título personal técnico (maestros de taller, técnicos de laboratorio o personal técnico de apoyo a la docencia) suficiente para la correcta implantación de la docencia en talleres y laboratorios.

Con respecto a **RN2**:

[RN2, Acción: Realizar un seguimiento del acuerdo de contratación de maestros de taller

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==

e insistir a la Gerencia el cumplimiento de los compromisos adquiridos].

Se aportan evidencias suficientes (E11) que dan respuesta a la recomendación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2023, hay una recomendación propuesta para la mejora del título:

R8.- Establecer acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con las infraestructuras, especialmente las condiciones medioambientales y el aislamiento térmico de los espacios docentes.

Con respecto a **R8**:

- [R8, Acción 1: Seguir desarrollando el plan de acciones previsto, vinculado al mantenimiento-mejora de las condiciones medioambientales].

  Se aportan evidencias suficientes (E26) que dan respuesta a la recomendación.
- [R8, Acción 2: Seguir avanzando por parte de los órganos competentes en la creación de una barrera de árboles de crecimiento rápido para la mejora de las condiciones de aislamiento térmico y lumínico de las aulas].

  Se aportan evidencias suficientes (E26) que dan respuesta a la recomendación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No procede.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2023, hay un aspecto de especial atención en futuros seguimientos:

RN3: Revisar estratégicamente algunos de los indicadores del programa (tasa de graduación y tasa de abandono), cuyos valores no se corresponden con los consignados en la MV de 2009, ni con la MM de 2021, y establecer acciones para su mejora.

Con respecto a **RN3**:

[RN3, Acción 1: Continuar con la revisión de las tasas de la titulación (graduación, abandono, etc.) y su ajuste a las previsiones, y establecer las correspondientes acciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==

de mejora].

No se aporta explicación ni evidencias al afirmar que "en la versión de la memoria del RD 822/2021 ya no se recogen las tasas de rendimiento, si bien el título revisa y ajusta los valores objetivo, y realiza su seguimiento". No obstante, no se realiza ninguna reflexión sobre los datos que manejen (aunque no se aporten) ni se proponen acciones relacionadas.

[RN3, Acción 2: Orientar a los estudiantes de primer curso con bajo rendimiento académico a través de la tutoría de carrera como medida de detección temprana del posible abandono].

La acción se encuentra aún en proceso, debiendo encontrarse actualmente en la tercera fase (actividades de mentoría) del primer curso académico en el que se desarrolla el proyecto de centro INTEGR-ARTE[ULL], por lo que no puede medirse aún la repercusión de este proyecto.

[RN3, Acción 3: Analizar los resultados académicos de las asignaturas en las reuniones de coordinación docente y proponer acciones concretas donde se requiera].

Se han recogido en el Anexo I del acta de la reunión de coordinación docente las fortalezas, debilidades y propuestas que han remitido los profesores de la mayoría de las asignaturas del grado. No obstante, no hay constancia de que se hayan llevado a cabo las propuestas ni de su posible seguimiento en reuniones posteriores.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con ***ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN*** y con ***RECOMENDACIONES DE MEJORA***.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Debe mostrarse claramente que se cumple con la impartición de la docencia exigida por normativa en inglés, en términos de actividades formativas recogidas en las guías. Debe concretarse que todo el alumnado recibe esta formación en inglés en todas las menciones. Esta información debe aclararse asimismo en la web de la titulación, en todas sus versiones (español, inglés y francés).

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

2. Deben alinearse las propuestas de mejora de los resultados académicos con un plan de acción concreto, así como con su seguimiento.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Incluir la denominación en inglés, tanto en la página web del título en español como en las páginas en otras lenguas, de las asignaturas que se imparten en lengua inglesa, y aportar en sus guías docentes la información relativa al idioma.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. Realizar un seguimiento detallado que permita valorar el grado de éxito de las acciones implementadas para incrementar la participación en las encuestas dirigidas a los distintos grupos de interés, una vez se disponga de datos de participación estables, e introducir, en caso necesario, medidas correctoras o complementarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 24/06/2026 - 14:20:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000zgNM4Zx1y2Tvt8xwy6Pcmg==
El presente documento ha sido descargado el 25/06/2026 - 10:26:58